



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 1 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2009 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 128-B del polígono 7. Promotor: Cíclope Inversiones, S.L., en Valdelacasa de Tajo. (2009082736)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 128-B del polígono 7. Promotor: Cíclope Inversiones, S.L., en Valdelacasa de Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2009. El Director General de Arquitectura (Resolución del Consejero de Fomento, P.A. 12/06/2009. DOE n.º 115, de 17 de junio), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009082674)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se



procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP08/7 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: EMILIO ALVAREZ CACERES **DNI:** 76.105.351
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca Rivero, apdo 10
LOCALIDAD: 10470. Villanueva de la Vera Cáceres
HECHOS: Realizando el aprovechamiento con nº exp. A06100514, el maderero ha cortado en dominio público hidráulico (para lo cual no contaba con autorización): -10 pies de chopo; 2 pies de fresno.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General del Medio Natural
SECRETARIO: Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP07/18 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER CASTELLANO GARCIA **DNI:** 2.219.416
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arturo Soria, 331- 6º B
LOCALIDAD: 28033. Madrid Madrid
HECHOS: Poda mal realizada en fresnos. Se han podado 25 fresnos de entre 35 y 60 cm de diámetro y 9 m/h. De ellos, 10 se han podado por debajo de la cruz (desmochados totalmente) y 15 se han podado en el tronco de las ramas en el tronco, eliminando la totalidad de las ramas.- Corta de 10 chopos, sin autorización, con diámetros entre 35 y 54 cm de diámetro y 12 m de altura.
Tenía permiso de poda.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General del Medio Natural
SECRETARIO: Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009082675)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de